

Acta Número Siete: En sesión Extraordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día cinco de Marzo del dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, **José Isrrael Vásquez Sánchez**, Sindico; Municipal, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente, **Rosario Nohemí Vásquez Benítez** Cuarto Regidor Suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Número Uno:** Este concejo acuerda : autorizar el respectivo pago de salario al personal del servicio administrativa, y por contrato y los respectivos dietas al concejo municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año.- **Acuerdo Numero Dos:** Este concejo acuerda: Autorizar a los señores: Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, Refrendario Municipal, Rosa Evelia Flores Reyes, Tesorera Municipal y José Isrrael Vásquez Sánchez Para que realicen “Apertura de Cuenta Corriente: denominada “Alcaldía Municipal Sensembra/FODES 75%/" proyecto: Construcción de Rampla en Paso Los Ortiz, Municipal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazán. Por un monto de \$ 38, 285.18- En el Banco Scotiabank El Salvador S.A. Sucursal San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. Y solicitar Chequera de 25 cheques, para el proyecto antes descrito.- **Acuerdo Numero Tres:** Este concejo acuerda: autorizar en respectivo pago en concepto de un servicio funeral, del señor fallecido José Santos Ramos. El cual era una persona de escasos recursos económicos. Quien falleció el día 03/02/2020. En este Municipio. Por la suma de: \$ 180.00.- a Funerales La Florida. (Ángel Miguel Sánchez Cruz-) **Acuerdo Número Cuatro:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago de adquisición de 20 mascarillas vapor orgánicas a un valor de \$ 2.15, cada una haciendo un total de: \$ 43.00. a la empresa Freund S.A de C.V.- para atender la pandemia Covid-19.- **Acuerdo número Cinco:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: transporte para trasladar maíz desde los Caseríos Los Cruces, Andrades, Los Ramos y Cantón El Rodeo centro, hasta la casa comunal de este municipio y ser

entregado en el granero municipal . por la suma de: \$ 66.66.- al señor: José Moisés Cruz Salmerón.-

Acuerdo Número Seis: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de alojamiento de 2 días y alimentación de 3 días, almuerzos, cena y desayunos. En ASAL, S.A de C.V. por la suma de: 186.00. En las capacitaciones de jóvenes de Mejoramiento de vida. **Acuerdo**

Número Siete; Este concejo acuerda; autorizar el respectivo pago en concepto de; el respectivo pago de planilla de los jóvenes del programa Mejoramiento de vida. Correspondiente al mes de: Enero del corriente año.- **Acuerdo Número Ocho:** : Este concejo acuerda: priorizar el proyecto:

Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal al Parque Central del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Invitara a las empresas e ingenieros siguientes: C.E. Constructores S.A de C.V.- Ingeniero Elmer Enrique Sánchez, Ingeniero Ernesto Joel Diaz Diaz, para que presenten cotizaciones para dicha elaboración, fecha de entrega. 19/marzo de 2020.-

Acuerdo Número Nueve: Revisando y analizando la elaboración del Plan Municipal de Prevención Por CORONAVIRUS (covid-19) en el Municipio de Sensembra, departamento de Morazán; donde se establece todas las actividades y líneas de acción para el cumplimiento del Plan. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicho plan en todo su contenido **Acuerdo**

Número Diez: Este concejo acuerda: Autorizar y aprobar los respectivos procesos y gastos que se realicen durante la Pandemia del COVID-19, del fondo 75% que ocurran durante el presente año de dos mil veinte. **Acuerdo Número Once.**- Este concejo acuerda: invitar a las empresas e

ingenieros siguientes: Constructora LAR S.A de C.V, RG Ingenieros S.A de C.V , CNC Constructora S.A de C.V.- para que presenten cotizaciones para la ejecución del proyecto. LG -AMS 02/2020 Construcción de Rampla en Paso Los Ortiz Cantón El Limón, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Fecha de presentación de cotizaciones 11 de marzo/2020.- **Acuerdo**

Número Doce: Este concejo acuerda: invitar a las empresas e Ingenieros siguientes: CE Constructores S.A de C.V Ingeniero Ernesto Joel Diaz Diaz, ICEPROM S.A de C.V. para que presenten cotizaciones para supervisión del proyecto LG AMS-02/2020 Construcción de Rampla en Paso Los Ortiz Cantón El Limón, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Fecha de presentación de cotizaciones 11 de marzo/2020.- **Acuerdo Número**

Trece: Este concejo acuerda: aumentar el salario al personal del servicio administrativo y

por contrato y miembros del Concejo Municipal quedando de la manera siguiente: Licenciada: Marleny Andrade de Pineda devengando un salario de \$ 874.68, Sara Elizabeth Pineda de Nuila \$ 341.00, Juan Carlos Flores \$ 350.00, Rosa Evelia Flores Reyes, \$ 425.50, Juan Francisco Martínez \$ 365.00.- Berta Yolanda Romero de Álvarez, \$ 524.13, Reyna Maricruz Reyes de Flores \$ 332.00, Delmy Nohemí Hernández de Benítez. \$ 336.00, Delmi Nohemí Pérez Vásquez. \$ 342.00, María De La Paz Cáceres de Cruz. \$ 332.00, Ember Alexander Escolero Andrade. \$ 339.00, Zenia Saraí Méndez de Reyes. \$ 400.00, Melvin Guillermo Gómez Flores, \$ 425.00. Gerber Arnoldo Martínez \$ 336.00.- Ricardo García \$ 358.35.- y los concejales siguientes. Felipe Carlos Rodríguez, \$ 360.00, Federico Antonio Hernández García \$ 360.00, José Isrrael Vásquez Sánchez \$ 380.00.- Francisca Doristela Vásquez. \$ 341.00.- Juana Elizabeth Martínez de Hernández. \$ 341.00, Rosario Nohemí Vásquez Benítez \$ 341.00.- dicho aumento es a partir del mes de marzo del corriente año. **Acuerdo Número Catorce**. Revisando y analizando la solicitud enviada por el señor: Pintor: Instructor del proyecto social denominado: Taller de Pintura y Murales y productos Pintóricos del municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- donde solicita. Una segunda prorroga de tiempo , para finalizar el proyecto antes descrito ya que en la primera prorroga que se dio no lo pudo terminar. Los razones siguientes: primera establece que la pandemia del Covid-19 ha generado que el Ministerio de educación , suspenda las clases en los Centros Escolares de manera indefinida, con la ausencia de las y los alumnos en los Centros Escolares, impide continuar impartiendo los talleres ya que se imparte en los Centros Escolares, La misma pandemia ha puesto en miedo a los padres de familia , el cual no permiten que los alumnos asistan por evitar el contagio. Ante esta situación solicito una segunda prorroga, se aclara que este proyecto esta en la fase final que solo está pendiente al elaboración de los trabajado de los murales

o lienzos gigantes. Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle dicha prorroga debido a que los alumnos no están asistiendo a clase por la pandemia del COVI-19.- **Acuerdo Numero Quince:** Este concejo acuerda: priorizar el proyecto social, denominado: Adquisición 02/2020 compra de 700 canastas básicas para ser entregadas a personas afectadas por la emergencia del Covid 19 en el Municipio de Sensembra, departamento de Morazán.- Elaborar dicho perfil y aprobarlo en todo su contenido.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.-

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes

Sr. José Isrrael Vasquez Sánchez

Sr. Felipe Carlos Rodríguez Aguirre

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Primer Regidor Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández García

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benítez.-

Segundo Regidor Propietario

Segundo Regidor Suplente.-

Sra: Rosario Nohemí Vasquez Benitez

Licda. Marleny Andrade de Pineda

Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal (a honoren)